

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas al Subdirector general de Deuda Pública en el número 2 y siguientes de la citada Orden de 25 de enero de 1996, se hacen públicos los siguientes resultados:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 31 de mayo de 1996.  
Fecha de amortización: 30 de mayo de 1997.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 397.035.000.000 de pesetas.  
Importe nominal adjudicado: 373.235.000.000 de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 93,21 por 100.  
Precio medio ponderado redondeado: 93,219 por 100.  
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 7,204 por 100.  
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 7,194 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Letra Pesetas
93,21	239.594	932.100
93,22 y superiores	133.641	932.190

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 932.190 pesetas por cada letra.

6. Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—La Subdirectora general de Deuda Pública, Gloria Hernández García.

**12563** *ORDEN de 8 de abril de 1996 de revocación a la entidad «Mutual Seguros Generales, Sociedad Anónima», de la autorización administrativa para operar en los ramos de vehículos aéreos y responsabilidad civil en vehículos aéreos (comprendida la responsabilidad del transportista).*

La entidad «Mutual Seguros Generales, Sociedad Anónima», se encuentra autorizada para operar en los ramos de vehículos aéreos y responsabilidad civil en vehículos aéreos (comprendida la responsabilidad del transportista) por Orden de 12 de julio de 1988.

La entidad ha solicitado de esta Dirección General la revocación de la autorización administrativa para operar en los citados ramos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1, letra a, de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros he resuelto:

Primero.—Revocar la autorización administrativa para operar en los ramos de vehículos aéreos y responsabilidad civil en vehículos aéreos (comprendida la responsabilidad del transportista), conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Segundo.—Inscribir en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras el acuerdo de revocación de la autorización administrativa para operar en los ramos de vehículos aéreos y responsabilidad civil en vehículos aéreos (comprendida la responsabilidad del transportista), según lo establecido en el artículo 30 de la Orden de 7 de septiembre de 1987.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de abril de 1996.—P. D. (Orden 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Manuel Conthe Gutiérrez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**12564** *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1996, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Bankinter Gestión, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 30 de enero de 1996, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Bankinter Gestión, Fondo de Pensiones, promovido por «Bankinter Seguros de Vida, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Bankinter Seguros de Vida, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros», como gestora, y «Bankinter, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó en fecha 23 de febrero de 1996 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Bankinter Gestión, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 30 de abril de 1996.—El Director general, Antonio Fernández Torano.

**12565** *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 6 de junio de 1996.*

#### SORTEO DEL JUEVES

El próximo sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 6 de junio de 1996, a las veintiuna diez horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 315.850.000 pesetas en 36.396 premios por cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premios	Pesetas
<i>Premio al décimo</i>	
1 premio especial de 94.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero .....	94.000.000
<i>Premios por serie</i>	
1 premio de 60.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras) .....	60.000.000
9 premios de 170.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	1.530.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	4.950.000
99 premios de 55.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	5.445.000
999 premios de 20.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	19.980.000